**BOLILLA 3 – PUNTO 2**

**INTERPRETACION DE LOS CONTRATOS**

REGLA GENERAL

INTERPRETACION

RESTRICTIVA

SIGNIFICADO DE

LAS PALABRAS

**INTERPRETACION**

INTERPRETACION

CONTEXTUAL

OTRAS REGLAS

El contrato debe interpretarse conforme:

1) la **común intención** de las partes (finalidad acordada)

2) al principio de **la buena fe**. (objetiva y subjetiva)

* Debe estarse a la literalidad de los términos utilizados al manifestar la voluntad
* No se aplica esta interpretación a los contratos de adhesión y de consumo

Deben entenderse en el sentido que les da **el uso general** excepto que tengan un significado específico que surja de:

* La ley
* De acuerdo de las partes
* O de los usos y prácticas del lugar de celebración

Las cláusulas de un contrato se interpretan las unas, por medio de las otras, atribuyéndoles el sentido apropiado al conjunto del acto. Si no es suficiente, se debe considerar: \*las circunstancias en que se celebró(negociación preliminar) \*conducta de las partes (aún posterior a la celebración) \*naturaleza y finalidad del contrato

* Principio de conservación del contrato
* Protección de la confianza
* Interpretación integradora
* Si es a título gratuito: lo que resulte menos gravoso para el obligado
* Si es a título oneroso: lo que lleve a lograr un equilibrio entre las contraprestaciones